

RESOLUCION de la Direccion General de Ganaderia por la que se otorga el titulo de «Ganaderia Diplomada» a la explotacion ganadera de don Juan Tamarit Villanova, propietario de la finca denominada «Moli Cremat», en la partida agraria de La Raconada, del termino municipal de Cullera, provincia de Valencia.

A solicitud de don Juan Tamarit Villanova, para que le fuese concedido el titulo de «Ganaderia Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina, de las razas «Landrace» y «Large White», situada en la finca denominada «Moli Cremat», en la partida agraria de La Raconada, del termino municipal de Cullera, de la provincia de Valencia; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 2 de los corrientes, y a propuesta de esta Direccion General, el titulo de «Ganaderia Diplomada» a la citada explotacion animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1968.—El Director general, R. Diaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganaderia de Valencia.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonizacion por la que se hace pública la adjudicacion de las obras de «Ampliacion de redes de riego para el grupo sindical número 2.895, de Carcastillo, en la zona regable por la primera parte del canal de las Bardenas (Navarra)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 12 de septiembre de 1968, para las obras de «Ampliacion de redes de riego para el Grupo Sindical número 2.895, de Carcastillo, en la zona regable por la primera parte del canal de las Bardenas (Navarra)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diez millones novecientas cincuenta y siete mil setecientos ochenta y una pesetas (10.957.781 ptas.), en el día de hoy, esta Direccion General ha adjudicado dichas obras a don Esteban Pérez Serrano en la cantidad de ocho millones ciento noventa y siete mil quinientas veintidós pesetas (8.197.522 ptas.), con una baja que supone el 25,190 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera. 5.895-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonizacion por la que se hace pública la adjudicacion de las obras de «Construccion de redes terciarias y obras complementarias en los sectores IX y X de la zona regable del Bembézar (Córdoba)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 11 de septiembre de 1968, para las obras de «Construccion de redes terciarias y obras complementarias en los sectores IX y X de la zona regable del Bembézar (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones trescientas cincuenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesetas (6.358.198 ptas.), en el día de hoy, esta Direccion General ha adjudicado dichas obras a don Antonio Cano Ortiz en la cantidad de cinco millones trescientas treinta y cuatro mil quinientas veintiocho pesetas (5.334.528 pesetas), con una baja que supone el 16,10 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera. 5.896-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonizacion por la que se hace pública la adjudicacion de las obras de «Captacion del rio Guadalete para riego de la finca «Coto de Bornos» (Cádiz)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 11 de septiembre de 1968, para las obras de «Captacion del rio Guadalete para riego de la finca «Coto de Bornos» (Cádiz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones ochocientos diez mil doscientas setenta y seis pesetas (8.810.276 ptas.), en el día de hoy esta Direccion General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Ranney Español, S. A.», en la cantidad de siete mi-

llones trescientas trece mil cuatrocientas diez pesetas (pesetas 7.313.410), con una baja que supone el 16,99 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera. 5.894-A.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de León, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupacion en parte del monte denominado «Bosque del Almirante», sito en el termino municipal de Gradefes (León)».

El día 3 de diciembre de 1968, a las diez horas, se procederá a levantar acta previa a la ocupacion de la zona norte del monte denominado «Bosque del Almirante», que en una superficie de 602,57 hectáreas ha sido declarado de utilidad pública y urgente ocupacion para su repoblacion forestal por Decreto 2476, de 20 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 239, de 5 de octubre de 1962).

Dicho monte perteneció a la casa de Alba hasta el 7 de julio de 1890, en cuya fecha fueron vendidos los derechos que la citada casa de Alba poseía a don Vicente García Fernández, doña Angela Urdiales Ferreras, don Isidro Carpintero Campos, vecinos de Carfin, y don Isidro Yugueros González, don Juan Ferreras Urdiales, don Salvador de la Varga y de la Varga y doña Andrea Yugueros González, vecinos de Valdealcón; don Antonio Fernández González, vecino de Barrillos de Curueño; don Jerónimo Urdiales Ferreras, vecino de San Bartolomé de Rueda, y don Vicente García Escobar, vecino de Cereales del Condado. Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León al folio 150 del tomo 273, libro 24 de Gradefes.

El aprovechamiento de pastos pertenece a los vecindarios de Garfin y Valdealcón, a cuyo nombre también figura inscrito en el Registro de la Propiedad.

Dicho acto se comenzará en el día y hora señalados en el mojon común a los Ayuntamientos de Vegas del Condado, Vagaquemada y Gradefes, pudiendo los interesados ir asistidos por los peritos correspondientes.

Lo que se hace público en cumplimiento del apartado 2.º del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

León, 17 de octubre de 1968.—El Representante de la Administración, Fernando Gil Diaz Ordóñez.—5.897-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 2592/1968, de 17 de octubre, por el que se concede a «Queserías Picón, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de queso Cheddar por exportaciones de queso fundido en porciones.

La Ley Reguladora del Régimen de Reposición con franquicia arancelaria de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos dispone que, en orden al fomento de las exportaciones, puede autorizarse a aquellas personas que se propongan exportar productos transformados, la importación con franquicia arancelaria de materias primas o semielaboradas necesarias para reponer las utilizadas en la fabricación de mercancías exportadas.

Acogiéndose a lo dispuesto en la mencionada Ley, «Queserías Picón, S. A.», ha solicitado el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de queso Cheddar por exportaciones de queso fundido, con cuarenta por ciento de materia grasa, cuarenta y cuatro por ciento de extracto seco, en porciones, previamente realizadas.

La operación solicitada satisface los fines propuestos en la mencionada Ley, y las normas provisionales para su aplicación, de quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres, y se han cumplido los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede a «Queserías Picón, S. A.», con domicilio en avenida de José Antonio, trescientos treinta y cinco, Barcelona, el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de queso Cheddar, primera categoría comercial, como reposición de las cantidades de esta materia prima empleadas en la elaboración de queso fundido, con cuarenta por ciento de materia grasa y cuarenta y cuatro